SGTI

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 006–2023–MDAA–T

Alto de la Alianza, 28 de febrero de 2023

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2023, en orden del día, sobre: "REMITIR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE EXONERACIÓN DEL USO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital del Alto del Alianza, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de INFORMES Y PEDIDOS, el Regidor HENRY EDWIN CHOQUE MAMANI, en cumplimiento del Art. 41° del Reglamento Interno del Concejo solicitó incluir en la estación de ORDEN DEL DÍA el siguiente pedido: "REMITIR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE EXONERACIÓN DEL USO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO.", el cual fue aprobado por el pleno del concejo municipal.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **MAYORÍA**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y DESARROLLO HUMANO LA PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE EXONERACIÓN DEL USO DE LOS CAMPOS DEPORTIVOS QUE ADMINISTRA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, EN BENEFICIO DE LOS VECINOS DEL DISTRITO, para su revisión y evaluación, culminando en la emisión del dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en coordinación con la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
SUB GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.c
GM
SGSG
GAJ
GPP
SGTIC
Archivo